

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 4 DE JULIO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**Nº 9**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Leopoldo Sierra Gallardo

**Portavoces:**

Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo

Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> Eva María López Sánchez-Camacho

Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

**Concejales:**

**Grupo Municipal Popular:**

D<sup>a</sup> Encarnación Alicia Loro Córdoba

D. Román Ortega Martín de la Sierra

D<sup>a</sup> Lourdes Cencerrado González-Mohino

D. José Ricardo Sáez Mejía

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Javier Fisac Pongilioni

**Grupo Municipal Socialista**

D. José Ramón Martín-Portugués Ruiz de Pascual

D<sup>a</sup> Rosa María González Torres

D. Rafael Díaz del Campo Ráez

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín-Gil Velázquez

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D. Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez

D<sup>a</sup> Ana Mercedes Meco Molina

**Excusa asistencia:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Dolores Martín de Almagro Jiménez de los Galanes

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Pilar Campillo Torres

**Interventor:**

D. Jesús Rincón Mayor

---

En la ciudad de Daimiel, siendo las veinte horas del día cuatro de julio de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los/as

señores/as anteriormente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de la Secretaria e Interventor de la Corporación con el fin de celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Como el número de asistentes es suficiente para adoptar válidamente acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose, a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

#### **PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído y hallado conforme el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de junio de 2016, es aprobado por unanimidad.

#### **SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario:

- Decreto 16/2016 de veinte de junio, sobre delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia, para celebración de matrimonio civil.
- Decreto 17/2016 de veintinueve de junio, sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación.
- Decreto 18/2016 de uno de julio, sobre delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia, para celebración de matrimonio civil.

#### **TERCERO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2017.**

Visto el escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real por el que se interesa de este Ayuntamiento la propuesta de Fiestas Locales para el próximo año 2017 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de julio.

El Pleno de Corporación, por unanimidad, acuerda: Designar los días **1 y 4 de septiembre de 2017** como Fiestas Locales en este municipio.

#### **CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN RELACIÓN CON EL PAU "UA MADRID" Y EL PAU "PRIM II".**

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Ciclo Hidráulico, de la que resulta:

"Todos conocemos que los últimos años no han sido precisamente tiempo de desarrollo urbanístico, habida cuenta del exceso del mismo que en su día se dio en

toda Castilla La Mancha. Esta desaceleración de la actividad urbanística ha hecho que algunos de los desarrollos urbanísticos que comenzaron en los últimos años de bonanza económica, no hayan sido culminados e incluso se hayan paralizado con carácter previo a su tramitación completa.

Este es el caso de 3 ámbitos existentes en Daimiel:

Unidad de Actuación Madrid.

Unidad de Actuación PRIM II

Unidad de Actuación Flor de Ribera

La primera de ellas se encuentra en una zona netamente residencial, que, además, en los últimos años ha visto cómo a su alrededor Daimiel crecía, mediante el desarrollo del sector “Los Pozos” y “Estación Sur”. Es un desarrollo pequeño en cuanto a superficie, pero que genera una gran cicatriz urbana, ya que supone una zona degradada junto a un colegio y un barrio muy concurrido, suponiendo una zona de tránsito no seguro, al no haberse terminado viales, iluminación ni dotaciones en general. Esta urbanización fue adjudicada al urbanizador “URBANIZACIONES Y VIAS QUIJANO S.L.”. Durante estos años, hemos sabido que la estructura constitutiva de esta sociedad ha variado, y hemos tenido conocimiento también de operaciones bancarias sobre dichos terrenos, pero a pesar de los contactos mantenidos, no se ha llegado a ninguna solución que consiguiera la finalización de los trabajos pendientes, que pasarían por tramitar el proyecto de reparcelación y la finalización de la urbanización, que se encuentra a medio ejecutar, una vez comprobado el estado de las infraestructuras que se ejecutaron cuando se inició el Programa.

La segunda, está en pleno centro neurálgico de Daimiel, y precisamente por eso es, de las tres, la más ambiciosa. El incremento de edificabilidad que se propuso para el desarrollo de una unidad con más de 70 viviendas, garaje y locales comerciales, en pleno inicio de la crisis de la construcción, hizo inviable dicha actuación. El agente Urbanizador de esa unidad de actuación fue “URBANIZACIONES Y DESARROLLOS INSER, S.A.”, intentó diferentes opciones para conseguir cumplir los compromisos adquiridos, si bien, a fecha de hoy, no se ha podido materializar lo proyectado, quedando un gran solar que genera una imagen de abandono en una de las principales vías de circulación de Daimiel. EN este caso, sería interesante replantear la posibilidad de cambiar las perspectivas de dicha unidad de actuación, intentando planificar algo menos rompedor y más acorde con la tipología de manzana cerrada del centro de Daimiel, aunque para ello fuera necesario modificar el POM Daimiel, y variar los parámetros establecidos en la Unidad de Actuación PRIM II, aprobada por la MP 17 del POM Daimiel 1997.

(...) En cualquier caso, el hecho de comenzar esta tramitación pretende, sobre todo, no aceptar como algo inamovible la degradación de la imagen urbana de Daimiel o como una consecuencia de la crisis contra la que no se pueda luchar. Al contrario, tenemos en nuestra mano herramientas legales y urbanísticas que pueden ayudarnos a retomar estos expedientes, cada uno de ellos de una manera independiente, y buscando, en los tres casos, la mejor manera de remediar una situación que no ayuda a los intereses de los ciudadanos de Daimiel.

No se pretende la anulación sin más de estos expedientes, sino que intentamos con este acto, establecer el punto de partida para conseguir dar una solución a estas situaciones que pueden conllevar problemas de seguridad, de salubridad y que, si se

dejan dormir sin intentar reactivarlas o reconducirlas, no llegarán nunca a buen puerto.”

Visto el informe emitido por los servicios técnicos y jurídicos municipales, así como lo dispuesto en el artículo 114 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por unanimidad, acuerda:

1.- Iniciar expediente para la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación “Madrid”.

2.- Iniciar expediente para la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación “Prim II”.

3.- En ambos casos, otorgar trámite de audiencia por plazo de quince días al urbanizador, al avalista, en su caso, así como a los propietarios y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en las unidades de actuación.

#### **QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE EL FICHERO “VIDEOVIGILANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS”.**

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, y para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su desarrollo reglamentario RD 1720/2007, de 21 de diciembre, y considerando los artículos 20.1 y 20.2 de la citada LOPD y el artículo 52 y siguientes del RLOPD.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la creación e inscripción en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos del fichero de las Administraciones Públicas de “VIDEOVIGILANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS”, según anexo I.

2.- Publicar la presente disposición, junto a con su anexo I, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

3.- Dar traslado del presente acuerdo y anexo a la Agencia Española de Protección de Datos para que proceda a la inscripción en su registro del fichero mencionado.

#### ANEXO I

#### FICHERO DE VIDEOVIGILANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS.

Denominación: Fichero de videovigilancia en espacios públicos.  
Finalidad: Seguridad y control en espacios públicos del municipio de Daimiel.  
Persona o colectivos: Ciudadanos y visitantes.  
Procedimiento de recogida de datos: Grabación de imágenes  
Estructura y descripción del tipo de datos: Imagen  
Cesión: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos judiciales  
Órgano responsable: Concejalía de Seguridad Ciudadana  
Servicio o Unidad ante la cual puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Registro General del Ayuntamiento de Daimiel. Plaza de España, 1. 13250 Daimiel. (Ciudad Real).  
Medidas de seguridad: Nivel básico  
Sistema de tratamiento: Automático”

## **SEXTO.- ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE ACOGIDA DE REFUGIADOS.**

La Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados fue creada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, en su reunión del pasado 31 de mayo, cuya finalidad es crear las mejores condiciones que permitan aumentar la llegada del número de personas necesitadas de asilo, facilitándoles una vida digna más allá de la primera emergencia de acogida.

Los objetivos de la Red son los siguientes:

1. Elaborar un protocolo de acogida de refugiados en coordinación con las instituciones y entidades colaboradoras.
2. Propiciar el intercambio de información y experiencias con el fin de fortalecer los procesos de acogida e integración de las personas refugiadas en los municipios españoles.
3. Mejorar el acceso de las personas refugiadas al catálogo básico de servicios sociales de las Entidades Locales, contemplando las necesidades específicas de estos colectivos.
4. Poner en marcha acciones formativas dirigidas a funcionarios y empleados públicos de las Entidades Locales.
5. Generar espacios de participación de todos los actores sociales destinados a intercambiar experiencias y promover acciones conjuntas dirigidas a favorecer la inclusión social, prevenir situaciones de riesgo y promover la convivencia ciudadana en el entorno local.
6. Converger esfuerzos de prevención, asistencia y sensibilización, especialmente en lo que se refiere a la proximidad a los ciudadanos, acercando las respuestas y ofreciendo un enfoque comunitario.
7. Diseñar estrategias conjuntas que den cauce a iniciativas de empoderamiento y mejora de la autoestima de las personas.
8. Estimular la participación ciudadana, especialmente a través del voluntariado

El Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por unanimidad, acuerda: La adhesión de este Ayuntamiento a la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados.

### **SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PUENTE VIEJO DEL AZUER DE DAIMIEL.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, del siguiente contenido literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Plan de Ordenación Municipal (POM), dentro del Catálogo de Bienes Inmuebles y Espacios Protegidos, acoge al Puente Viejo del Azuer. Es un inmueble que su uso es de tipología estructural y con un grado de protección integral.

Con este grado de protección se incluyen las construcciones y los recintos que, por su carácter singular o monumental o por razones históricas o artísticas, deban ser objeto de una protección integral dirigida a preservar las características arquitectónicas o constructiva originaria. En los bienes sujetos a este nivel de protección solo se admitirán las obras de restauración y conservación que persigan el mantenimiento o refuerzos de elementos estructurales, así como, la mejora de las instalaciones del inmueble, de igual modo en ellos solo podrán implantarse aquellos usos o actividades, distintos de los que dieron lugar a la calificación original, que no comporten riesgo o para la conservación del inmueble.

La situación o ubicación de este bien protegido se encuentra en la parte noroeste de Daimiel, en el camino de los Alamillos sobre el río Azuer, y a escasos 500 metros del casco urbano.

En su carta arqueológica (ficha 32 del catálogo): nos dice que corresponde a la época medieval; y lo describe como: Antiguo puente de piedra de tres arcos de medio punto ejecutado en mampostería sin concertar sobre bóvedas adoveladas.

La conservación, en el 2008, ya se decía que era regular. Actualmente mantiene un estado precario, sobre el cual se debe actuar.

Las actuaciones que se permiten sobre el citado inmueble son: proteger la composición formal del puente y la construcción de mampostería y sillería de piedra. Se permiten obras de restauración que mantengan la composición y huecos de construcción.

Según diversas fuentes consultadas, en cuanto a la datación de su construcción, se contemplan diversas opiniones: se podría deducir que no correspondería al Medievo, pues no figura, entre otras cuestiones a considerar, en sus piedras ninguna señal o firma atribuible o identificativa a los canteros de la época; tampoco, de hecho consultadas las Relaciones Topográficas de Felipe II de 1.575, no hemos encontrado ninguna referencia a esta construcción, con lo cual se podría pensar que no existía, pero si aparece una mención del río Azuer, describiendo un

cauce del mismo distinto al actual; y en cuanto a la probabilidad que tuviera un origen romano, también es más que cuestionable, aunque si hay referencia a que podría pasar por el lugar una calzada romana secundaria como continuación a la Senda de los Mártires. Otros dicen, que su construcción podría ser posterior, alrededor del siglo XVII. Sea como fuere, este bien público ahí lo tenemos y lo debemos conservar, restaurar y poner en valor, pues tiene un valor en sí mismo, aunque corresponda a una época posterior. Aunque, no es el objetivo principal de esta moción, si consideramos que sería interesante acometer o iniciar la investigación y estudios necesarios para saber la datación y época exacta de la construcción de este puente, además de las circunstancias y hechos que hicieron necesario su construcción.

Las distintas actuaciones llevadas a cabo sobre el “puente viejo del Azuer”, tanto las del 2010, asfaltando la parte superior del mismo, como la limpieza de su cauce en el 2014 y que hasta hace pocos años ha estado abierto al tráfico rodado, soportando el paso de toda clase de vehículos, no han contribuido a mejorar su estado, sino todo lo contrario; se ha ido deteriorando poco a poco, provocando el desprendimiento de varias piedras del mismo, en su parte interior, y uno de sus ojos, está casi taponado por acumulación de tierra.

Por tanto, lo que se pretende con esta moción es la restauración completa del puente, retirando, en la medida que fuera posible, el asfaltado de la parte superior del mismo, poniendo al descubierto las partes ocultas o semi-ocultas, consolidando y afianzando su estructura, que no suponga un peligro para su estabilidad e integridad del mismo y, por supuesto, su puesta en valor mediante paneles descriptivos u otros que se determinen e incorporarlo a la oferta turística de Daimiel.

Los costes de financiación, creemos que podrían ser asumibles por este ayuntamiento, pero si no lo fuesen, una vez hecha la memoria económica de su restauración, habría que buscar esa financiación a través de los organismos públicos competentes, entre otros.

Por todo ello, es aconsejable, ahora que su estado todavía es aceptable, su restauración.

### **ACUERDOS QUE SE PROPONEN:**

El grupo municipal de IU Ganemos Daimiel, propone al pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

- 1º.- Realizar un proyecto de afianzamiento, restauración y puesta en valor del Puente Viejo del Azuer, por parte del arqueólogo municipal o persona que se designe, en el caso que el técnico municipal no pudiera compatibilizar dos proyectos de dirección arqueológica. Además, de la elaboración de una memoria económica del mismo.
- 2º.- Solicitar a Patrimonio la autorización y permisos correspondiente para intervenir en él, con arreglo a las consideraciones descritas en el proyecto de actuación y permitidas en su carta arqueológica.
- 3.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la autorización pertinente, para poder actuar en el mismo.
- 4º.- Solicitar, si así se considera, la financiación correspondiente a la JCCM, Diputación Provincial, Patrimonio, en caso de no ser asumible por este Ayuntamiento y/o suscribir un convenio de colaboración con estas entidades.

5º.- Valorar la posibilidad de realizar estudios de investigación para datar la fecha exacta de su construcción, así como las circunstancias históricas que lo hicieron necesario. “

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar la moción objeto del presente epígrafe.

## **URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **URGENCIAS.**

No se presentaron.

### **RUEGOS**

Del Sr. Sánchez-Bermejo: En comisión de Urbanismo se vio hace un par de meses el tema de la sustitución de cinco árboles que están en la puerta de la sacristía de San Pedro, y ruega que se reconsidere esa sustitución porque el hecho de que ahí se formen uno o dos charcos no es suficiente para “cargarse” los árboles, que están perfectos, pues son la mejor sombra que hay en Daimiel, y no tiene sentido quitar la sombra y poner bancos.

### **PREGUNTAS.**

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- Ha habido una pelea en la piscina, y solicita información sobre el hecho, qué ha pasado y qué medidas se han tomado.

El Concejal de Deportes, Sr. Ortega, informa que el pasado viernes hubo que llamar a la policía porque dos personajes conocidos estuvieron molestando, y enseguida se les hecho. El domingo 26 hubo una reyerta, tres ciudadanos de Alcalá de Henares con otros dos o tres de Daimiel, y hay que tomar la determinación de si se les prohíbe la entra durante algún tiempo. El lunes se puso un vigilante de seguridad para que esto no vuelva a pasar.

2.- En la rotonda de la salida a Valdepeñas, junto al sector Los Pozos, hay una parcela con muchos pajitos que impiden la visibilidad, y pregunta qué se va hacer al respecto.

El Concejal de Obras, Sr. Marcelino, explica que primero se envía un requerimiento para la limpieza de la parcela, y si no se hace, se envía el segundo requerimiento con una valoración económica, y hay que esperar a que pase el plazo de quince días concedido para actuar.

Del Sr. Rodríguez de la Rubia:

3.- En mayo se aprobó una moción para inclusión en las actividades del IV Centenario de la muerte de Cervantes, la restauración de la Venta de Borondo, y aún

no se sabe si la Junta ha comunicado alguna acción al respecto. Y pregunta si ha habido algún pronunciamiento de la Junta, en qué términos, y si no lo ha habido, qué va a hacer el equipo de gobierno.

El Sr. Sánchez de Pablo informa que la Junta de Comunidades aún no ha contestado.

De la Sra. Meco:

4.- El pasado viernes, la Plataforma Ciudadana de Medio Ambiente de Daimiel convocó una reunión bajo el título "Stop malos olores" y a la charla asistieron dos integrantes de la Asociación de vecinos del PAU del Ensanche de Vallecas, que contaron su experiencia durante años con los problemas con los olores. Considera interesante que se informe al Pleno qué se va a hacer en Daimiel, cuánto tiempo van a durar las mediciones, qué métodos "científicos" se van a utilizar para esas mediciones y si se van a tomar muestras en los puntos de inmisión de los olores

El Sr. Alcalde indica que estamos abiertos a cualquier propuesta, y que mañana viene la empresa que va a realizar las prospecciones, y elaborará un estudio sobre donde se instalarán los captadores. En el momento en que esta empresa comunique lo que se va a hacer, se dará la información oportuna a los grupos políticos.

Del Sr. Díaz del Campo:

5.- Sobre el arreglo de caminos, solicita que se informe a los ciudadanos cómo se está haciendo.

El Concejal de Agricultura, Sr. Sáez, informa que, según el proyecto redactado por los técnicos, en los caminos asfaltados, se hará el barrido, impregnación de alquitrán y el rebacheo con material. El técnico municipal y la guardería rural están haciendo el seguimiento de la obras.

De la Sra. González:

6.- Se están pintando pasos de cebra en Daimiel, pero se ha observado que por la zona de San Pedro, apenas se ven esos pasos: cuándo se van a pintar, y si se va a dar más prioridad a los del centro que a los del extrarradio.

El Concejal de Obras, Sr. Marcelino, indica que los pasos de cebra se pintan siempre antes de Semana Santa y antes de Feria. Si ahora están más desgastados, no es por la pintura sino por las temperaturas actuales. Además se pintan por la noche para que la pintura dure más tiempo.

Del Sr. Martín-Portugués:

7.- En relación con la actuación de fin de curso de la Escuela de Música y Danza, cuál es el protocolo que han tenido que seguir las familias para adquirir las entradas para esa representación, pues se generó un caso a la hora de comprar la entrada, y hubo gente que estuvo esperando entre 2 y 2,5 horas.

La Concejala de Cultura, Sra. Cencerrado. Informa que no se sigue protocolo alguno. A las cuatro de la tarde se ponen en venta para todos los alumnos, tres entradas por alumno para los dos días que duró la representación.

### **CIERRE DEL ACTO**

Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

El Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra al público asistente, a fin de que puedan formular preguntas sobre los asuntos tratados.

De todo lo cual se levanta la presente Acta para constancia, de lo que como Secretaria, doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**